

ríax los maxes; pero al mismo tiempo reci-  
 hia édico de la Provincia como diligencia  
 qd. se mandava qdo conseguido su permiso convivia  
 de corrección y habeas corpus, q por suerte accede-  
 tor (igual leída) por la misma parte Interrogado  
 puede crecer no tenerlo qdo aquél maxito que pi-  
 den los acusados qd. Justicia. De qualquier  
 modo qd. se no se aduciere como pueda tratarse  
 de distingir los términos, ya sea de max, o de tie-  
 tra, sin qd. se cite con oportunidad a la parte  
 interesada, pues a demás del procedimiento expre-  
 mente la Ley del Reyno (con la qd. moderamente  
 requiere al Tribunal) parece qd. de lo contrario  
 qd. querer estafiarla con sujeciones la Jurisdicción  
 de aquella Villa. Por tanto, yponiendose a la  
 pretendida diligencia el modo que quiera ex-  
 utorar, y protestando su nulidad = Sup. a qd.  
 admitiéndole esta oposición y protestas, qd. fin-  
 vallando el Expediente que menciono, y en su  
 vista mandar qd. suspenda por ahora la pre-  
 tendida diligencia, prorviendole se pase nue-  
 vo oficio al V. o. Gobernador, qd. de que cumpla  
 lo prevenido en el qd. se dictó en dia y mes  
 de Julio del año proximo pasado; notifican-  
 do me qd. tales los Comisionados para el fin de  
 la Almatraca, y qd. el término qd. queda  
 es muy corto, para qd. no decaen de memoria  
 semejante perjuicio; ha de tener a bien Vd.

